



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2020-00556-00

Bogotá D.C., Trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021).-

Atendiendo el informe secretarial que antecede y el oficio remitido del expediente, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaría Quince de Familia Barrios Unidos de Bogotá D.C., de fecha 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese el presente proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado para lo de su cargo.

Comuníquesele telegráficamente a las partes lo aquí dispuesto.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 03
HOY: 14 de enero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria